



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 135/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen:

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos de la Bolsa de Empleo del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.).

Interesado:.....

Fecha de iniciación: 07/03/2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL ACTA DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO COBERTURA SUSTITUCIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.) DEL AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS.-

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 110/2018, de fecha 13.04.2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con las pruebas de selección de Personal laboral para la cobertura de sustituciones de la Bolsa de Empleo del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.).

Vistas las listas provisionales y definitivas de aspirantes admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 110 y 116 /2018 de fechas 13 y 19 de abril de 2018, y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n.º 71/2018 de fecha 21/03/2018 (modifica Resolución de Alcaldía n.º 64/2018, de 14.03.2018), y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el acta de selección de la Comisión de Selección de Personal de fecha 25.04.2018 que contiene la siguiente transcripción literal:

“ Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Menasalbas, a las 17 horas del día 25 de abril de 2018, los integrantes del Tribunal Calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer de la Bolsa de Empleo del Servicio de ayuda a domicilio (S.A.D.) cuya composición es la siguiente:

- D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas., Presidente del Tribunal.
- D. Pablo Martínez Vila, Secretario del Tribunal.
- D^a. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria del Ayto. de Menasalbas, Vocal del Tribunal.
- D^a. Begoña Ruiz De la Iglesia, Funcionaria del Ayto. de Menasalbas, Vocal del Tribunal.
- D. Gregorio Fernández Crespo, Funcionario del Ayto. de Menasalbas, Vocal del Tribunal.



Ayuntamiento de Menasalbas

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con lo preceptuado en la base 7ª de dicha convocatoria de la Bolsa de Empleo del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) obteniéndose el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FINAL
1º.- RUBIO RODRÍGUEZ, M.ª PILAR	03850447V	8,00
2º.- COVISA MURCIA, DESIREE	03919215S	7,80
3º.- MATEOS GARCÍA, M.ª PILAR	03921405C	5,20
4º.- GARCÍA MENDOZA, M.ª JOSÉ	03954571C	4,45
5º.- VELASCO MORÓN, ESPERANZA	03905675E	3,99
6º.- GARCIA-OCHOA MARTÍN DE VIDALES, MARINA	03828589D	3,95
7º.- FERNÁNDEZ MARTÍN, VALENTINA	70346538A	3,75
8º.- CAÑADILLAS RODRÍGUEZ, M.ª JOSEFA	51937253X	3,50
9º.- ATAHONERO DUEÑAS, MANUELA	70348605T	3,40
10º.- MARTÍN GARCÍA DE BLAS, ANTONIA	03839867V	3,00(*)
11º.- CAMACHO ORTIZ, M.ª DOLORES	03831761F	3,00
12º.- RONCO SÁNCHEZ, RAQUEL	09008763P	3,00
13º.- PECES ALONSO, NOELIA	03919887C	2,00

(*) Nota informativa: Para dilucidar el empate a puntos entre varios aspirantes se procede a actuar conforme a lo preceptuado en la Base 8ª pto. 2 que determina que en el supuesto de empates en las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes, éstos serán resueltos por su inscripción como demandantes de empleo en alguna Oficina de Empleo y Emprendedores de Castilla-la Mancha, teniéndose en cuenta la antigüedad como demandante de empleo, mediante la suma de los períodos de inscripción en los últimos dos años desde la publicación de las bases hacia atrás.

Desde la publicación de la Resolución de Alcaldía aprobando la presente acta de selección, se establece un plazo de cinco días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto de dicho acto administrativo.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de orden del Sr. Presidente, siendo las 19,40 horas, de todo lo cual como Secretaria del Tribunal Seleccionador, doy fe y certifico,"

SEGUNDO.- Los aspirantes que muestren disconformidad con la presente acta de selección podrán formular reclamaciones en el **plazo de cinco días hábiles** desde la publicación del presente acto administrativo en los lugares reseñados en la convocatoria. El llamamientos de los/as aspirantes se realizará según determina la Base 8ª. pto. 3 de la meritada convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964